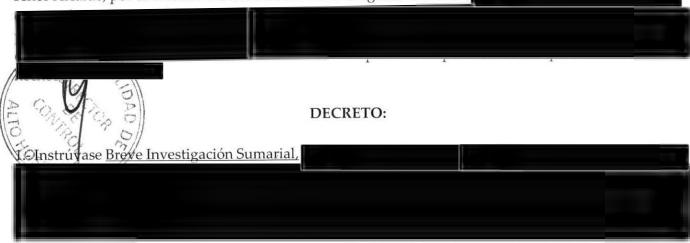


Alto Hospicio, a 18 de Diciembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 5333/2018.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Estatuto Docente, Código del Trabajo; Memorando N° 2060/18 de fecha 13 de Diciembre de 2018, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Servicios Traspasados, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Breve Investigación Sumaria,



- 2.- Desígnese como Investigadora Sumarial a doña **DANIELA VEAS BERNALES**, Código del Trabajo, Encargada Suministros DAEM, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de <u>05 días hábiles</u> a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Educación Municipal

NCC/e

- Investigadora designada.-
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal
- Servicios Traspasados
- Dirección Jurídica.-

ALCALDE PATRICIO ELIAS FERRERA RIVERA ALCALDE MUNICIPADIDAD DE ALTO HOSPICIO